

**CIRCULAR No. CIRC-0009-0128-PTO-2024**

Fecha: 11 de enero del 2024.

De: MBA. Miguel Ovares Chavarría, Jefe a.i.  
Macroproceso Financiero Contable

Para: Administradoras (es) de Oficina, Centros Gestores, Regionales y Programas.

**Asunto: Procedimiento para el trámite de Cambios de Línea.**

Estimadas (os) señoras (es) en forma atenta se les hace de su conocimiento el procedimiento para el trámite de “Cambios de Línea” en el sistema SIGA-PJ:

1. Los Cambios de Línea que se encuentren en el “*Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Poder Judicial (SIGA-PJ)*” en estado “*Aprobado por Emisor*” y que la aprobación dependa de este Departamento, se procederán de oficio con el trámite correspondiente por parte del Subproceso de Presupuesto, por lo que no es necesario remitir correos electrónicos solicitando el trámite de los cambios de línea; es importante agregar que será responsabilidad de las Oficinas, Centros Gestores, Administraciones Regionales y Programas verificar que los cambios de línea ya sea urgentes u ordinarios cuenten con los estados respectivos de aprobación por parte de este Departamento.
2. Para los cambios de línea que se consideren urgentes, se deberá remitir vía correo electrónico a la cuenta oficial **Cambio de Línea Subproceso Presupuestario** [cambio-linea@poder-judicial.go.cr](mailto:cambio-linea@poder-judicial.go.cr) indicando en el asunto “URGENTE” y en el cuerpo del correo la justificación respectiva y el número del cambio de línea; importante indicar que la hora establecida para los trámites urgentes será hasta las 09:00 a.m. de cada día hábil, los que ingresen posterior a esa hora se tramitarán al día siguiente y según lo indicado. Se recuerda que para los trámites ordinarios el procedimiento establecido fija un plazo de 3 días hábiles para la aprobación final de dicho documento.
3. Según la Norma de Ejecución Presupuestaria interna del Poder Judicial N° 05, modificada mediante Circular de la Dirección Ejecutiva N° 33-2022, las aprobaciones de cambios de líneas se registrarán de la siguiente forma:

| Importe                                                        | Despacho que Aprueba             |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Cambios de líneas hasta \$2.000.000.00                         | Ente Emisor                      |
| Cambios de línea mayores a \$2.000.000.01 hasta \$7.000.000.00 | Departamento Financiero Contable |

|                                                                                    |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Cambios de línea mayores a<br>¢7.000.000.01                                        | Dirección Ejecutiva |
| Cambios de línea de partida 5 “ <i>Bienes Duraderos</i> ” independiente del monto. | Dirección Ejecutiva |

4. Lo anterior, con la **salvedad** de **bienes restringidos** que se detallan en la norma de ejecución interna del Poder Judicial N°18 señalado en Circular N° 33-2022 de la Dirección Ejecutiva, para lo cual, de previo a iniciar cualquier trámite de contratación, se requiere la autorización de la Dirección Ejecutiva. En estos casos deben adjuntar en las diligencias de los Cambios de línea dicha autorización.
5. Para aquellos Cambios de Línea de la partida 5 y de montos mayores a ¢7.000.000,01, que requieren la aprobación de la Dirección Ejecutiva, se mantiene el procedimiento establecido, es decir, la Dirección Ejecutiva realizará vía sistema SIGA-PJ las aprobaciones de los cambios de línea, según los parámetros mencionados, por lo que en estos trámites, cada Administración deberá remitir el reporte generado en SIGA-PJ en estado “*Aprobado por Emisor*”, al correo electrónico de la Dirección Ejecutiva para su aprobación, con copia al correo oficial de Cambio de línea – Subproceso Presupuestario. Asimismo, en el cuerpo del correo deberá indicar el Programa, Centro Gestor o Rubro, subpartida y monto.
6. Con el objetivo de proceder con las aprobaciones respectivas, es necesario justificar ampliamente los movimientos relacionados en los campos de observaciones del sistema SIGA-PJ, tanto para el origen como para el destino.
7. Cada Oficina solicitante deberá dar el seguimiento respectivo al estado del Cambio de Línea de interés, mediante el “*Reporte General de Cambios de Línea de Gastos Variables*” ó “*Reporte General de Cambios de Línea de Fondo Común*”, según sea el caso y previamente asegurarse que el estado del trámite sea el último de su dominio para que el mismo ingrese a las pantallas de aprobación y puedan ser revisadas y gestionadas por el Departamento Financiero Contable, el monitoreo debe realizarse como mínimo cada mes para evitar trámites inconclusos en el sistema.  
En dicho reporte se pueden observar los diferentes estados de aprobación según el siguiente detalle:
  - “*Aprobado por Emisor*”, significa que aún no cuenta con la aprobación final.
  - “*Aprobado Finalmente*”, significa que el Cambio de Línea ya está aprobado.

De acuerdo con lo anterior se muestra el siguiente ejemplo:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
MACROPROCESO FINANCIERO CONTABLE  
[depto-fico@poder-judicial.go.cr](mailto:depto-fico@poder-judicial.go.cr)

FAX: 2295-3356

TELÉFONO: 2295-3355

Menú Principal

- Seguridad
- Sistema
- Parámetros Generales
- Formulación Presupuestaria
- Proveeduría
- Financiero Contable
  - Parámetros Generales
  - Ejecución
    - Notas de Abono y Cargo
    - Caducos
    - Compromisos No Devengados
    - Ejecución Presupuestaria
    - Pase a Ejecución
    - Solicitud Interna de Recursos y Reserva
    - Modificaciones
      - Cambios de Línea
        - Destino de Cambios de Línea de Gastos Variables
        - Origen Cambio de línea de Gastos Variables
        - Aprobación de Cambios de línea de Gastos Variables
        - Aprobación de Cambios de línea del Fondo Común
        - Reporte de Impresión del Cambio de Línea de Gastos Variables
        - Reporte General de Cambios de Línea de Gastos Variables
        - Reporte de Aumentos y Disminuciones por Oficina
        - Reporte General de Cambios de Línea de Fondo Común
        - Reporte de Aumentos y Disminuciones por Rubro
      - Modificaciones Externas
      - Modificaciones Internas
    - Salidas para Hacienda
    - Reportes Ejecutivos
  - Contratistas
  - Gestión de Pagos
  - Consultas de Internet
- Aprobaciones Jefaturas
- USIRarios
- Control de Correcciones
- RGP

PODER JUDICIAL de la República de Costa Rica

Formulación Presupuestaria

Salir

1 de 2 ?

100%

Buscar | Siguiente

PODER JUDICIAL

Ejecución Presupuestaria

Cambios de Línea

Fecha de reporte: 10/01/2024

Hora del reporte: 9:57 AM

Usuario: PODER-JUDICIAL\jrbiles

Reporte General de Cambios de Línea de Gastos Variables

Fecha inicio: 11/11/2023

Fecha fin: 31/12/2023

Centro gestor: No asignado

Programa presupuestario: No asignado

Oficina judicial: No asignado

Subpartida: No asignado

Estado: 4 - Aprobado Finalmente

| Centro Gestor/ Programa/ Oficina Destino/ Subpartida / Número de Cambio de Línea / Artículo Requerido/ Oficina Origen | Monto Requerido / Artículo Sacrificado | Estado / Fuente Financiamiento | Fecha Emisión /Monto Sacrificado | Fecha Aprobación Final | Observaciones                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Centro Gestor: 717-ADMINISTRACION DEL MINISTERIO PUBLICO                                                              |                                        |                                |                                  |                        |                                                                                              |
| Programa: 529-Ministerio Publico                                                                                      |                                        |                                |                                  |                        |                                                                                              |
| Subpartida: 10502-Vaticos dentro del pais                                                                             |                                        |                                |                                  |                        |                                                                                              |
| Oficina Destino: 954-FISCALIA ADJUNTA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO                                                   |                                        |                                |                                  |                        |                                                                                              |
| Numero Cambio Línea: 011236                                                                                           |                                        |                                |                                  |                        |                                                                                              |
| Datos Destino                                                                                                         |                                        |                                |                                  |                        |                                                                                              |
| 06461 AYUDA ECONOMICA A TESTIGOS                                                                                      | 8,600.00                               | Aprobado Finalmente            | 12/11/2023                       | 12/11/2023             | Se requiere aumentar el artículo para atender diligencias urgentes requerida por la oficina. |
| Datos Origen                                                                                                          |                                        |                                |                                  |                        |                                                                                              |
| Oficina Origen:1220-FISCALIA ADJUNTA DE FRAUDES                                                                       | 06461 AYUDA ECONOMICA A 001 TESTIGOS   |                                | 8,600.00                         |                        | Se rebaja el artículo para atender otras necesidades de mayor urgencia.                      |

Importante señalar que el Subproceso de Presupuesto no comunicará la aprobación de los documentos, el encargado de dicho trámite ingresará al sistema de forma periódica y debe verificar que todos cuenten con el estado requerido para su trámite y aprobación; después de 3 días hábiles, se estarán eliminado automáticamente aquellas gestiones que no cuenten con el estado requerido para su aprobación final.

Cualquier consulta adicional, se tendrá a disposición la extensión telefónica 014069, extensión linphone 082049, correo electrónico a la cuenta de Cambio de Línea Subproceso Presupuestario [cambio-linea@Poder-Judicial.go.cr](mailto:cambio-linea@Poder-Judicial.go.cr) o vía Teams a la cuenta del compañero Adrián Navarro Angulo.

Cc: Dirección Ejecutiva  
Departamento de Proveeduría / Proyecto de SIGA-PJ  
Diligencias/ Archivo